

**8416** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la rectificación del trazado de la línea eléctrica a 15 kV., Alcázar de San Juan-Herencia, en Herencia.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de rectificación del trazado de la línea eléctrica a 15 kV., Alcázar de San Juan-Herencia, en Herencia.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—4.074-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**8417** ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se anulan los beneficios del sector industrial agrario de interés preferente a don Joaquín Sistiaga Artola, para instalar un matadero general frigorífico en San Sebastián.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría de Promoción Agraria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Añadir la concesión de beneficios del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, sobre calificación de sector industrial agrario de interés preferente otorgados a don Joaquín Sistiaga Artola para instalar un matadero general frigorífico en San Sebastián, al no cumplimentarse las obligaciones impuestas en la Orden de este Departamento de 5 de marzo de 1966.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

**8418** ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación de sala de despique de carnes en Las Navas del Marqués (Ávila) por «Adria Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de Promoción Agraria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el proyecto definitivo de ampliación de sala de despique de carnes en las Navas del Marqués (Ávila) por «Adria, Industrias Cárnicas, S. A.», previsto en la Orden de este Departamento de 24 de septiembre de 1975, por la que se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente. El presupuesto de ejecución asciende a diez millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento treinta y dos (10.354.132) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

**8419** ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la fábrica de piensos compuestos de «García Vela, Sociedad Anónima, Piensos Calpe», de San Roque (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría de Promoción Agraria sobre la petición de «García Vela, Sociedad Anónima, Piensos Calpe», para ampliar una fábrica de piensos compuestos, instalada en San Roque (Cádiz) accediéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la ampliación de la fábrica de piensos compuestos de «García Vela, Sociedad Anónima, Piensos Calpe», instalada en San Roque (Cádiz), comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria, denominada «Campo Gibraltar», del artículo 6.º, apartado A), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos. Otorgar para el equipo completo de fabricación de copos de cereales los beneficios de los artículos 3.º y 8.º, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «B» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, y para el resto de la ampliación de referencia los correspondientes al grupo «C» de la misma disposición ministerial, excepto el relativo a expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Tres. La totalidad de la ampliación de referencia queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Conceder un plazo de seis meses, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación del proyecto definitivo, acreditar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, la disponibilidad de un capital propio desembolsado, equivalente como mínimo a la tercera parte de la inversión real proyectada y de medios económicos para cubrir la financiación propia correspondiente, y

Cinco. Otorgar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

**8420** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara desierto el anuncio para provisión de la vacante de Jefatura del Centro de Control en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 19 de diciembre de 1975, se anunció la provisión de la plaza vacante de la Jefatura del Centro de Control de Semillas y Plantas de Vivero, para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero con sede principal en Vitoria, y cuyo plazo de presentación de instancias finalizó el 16 de febrero del presente año.

No habiéndose presentado solicitud alguna al concurso de referencia, declaro desierto el anuncio citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Andrés Reguera Guajardo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**8421** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de remolacha azucarera en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- Ceres Monomer (monogermen genética).
- Kawemono (monogermen genética).
- Kawegigamono (monogermen genética).
- Maribo Monova (monogermen genética).
- Maribo Unica (monogermen genética).
- Mezzano Monogen (monogermen genética).
- Monobel (monogermen genética).
- Monchil (monogermen genética).

en la lista de variedades comerciales de remolacha azucarera (beta bulgaris, variedad saccharifera).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de remolacha azucarera aprobada por Resolución de 21 de noviem-